



MINUTA

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 13:00 horas del día **jueves 06 de julio del 2023**, se dio inicio a la reunión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en el salón Cabildo de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente orden del día:

OFICINA DE REGIDORES  
CD. OBREGON, SON.

1. Lista de asistencia
2. Análisis para solicitud de proyecto para trabajo de presupuesto participativo 2024.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

**1.- Lista de asistencia.**

Una vez pasada lista de asistentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la presencia de los regidores integrantes de la **comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: Reg. Matilde Lemus Fierros, Reg. Pamela Danae López Barreras, Reg. Marco Antonio Rodríguez Serrano, Reg. Pedro Chávez Becerra, Reg. Enriqueta Rodríguez Medina, Reg. Anabel Acosta Islas, Reg. Francisco Joel Mercado Mercado, Reg. Gustavo Ignacio Almada Borquez**; Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente; **C.P. Ana Luisa Cornejo Roldán**, Coordinadora de Presupuesto y Gasto Publico, **C. P Christian David Armenta Felix**; Director de Presupuesto y Gasto Publico; **Lic. José Álvaro Palma Ortiz**, Coordinador de Tesorería Municipal, **Ing. Mario Alfaro Vásquez**, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **Ing. Fructuoso Méndez Valenzuela**, Director Administrativo de Omapasc, **Ing. Anabel Somoza Montes**, Directora de Obras Públicas; Acto seguido se dio seguimiento al segundo punto del orden del día.

Se anexa a la presente minuta justificante del regidor **Jose Rodrigo Bours Castelo**

**2. Análisis para solicitud de proyecto para trabajo de presupuesto participativo 2024.**

Toma la palabra la Mtra. Matilde Lemus Fierros para dar lectura a:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
SECCIÓN CUARTA Del Presupuesto Participativo**

**Artículo 179 bis.** - El presupuesto participativo es el mecanismo de gestión y de participación ciudadana directa, mediante el cual la población del Municipio en general, elige las obras públicas y programas a ejecutarse en un Ejercicio Fiscal, de entre un listado de propuestas, a efecto de determinar cuál es la priorización de la ciudadanía en relación a las Obras Públicas y programas a realizarse por el Municipio.

**REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CAJEME.  
CAPÍTULO VI Del Presupuesto Participativo**

**Artículo 102.-** El presupuesto participativo es el mecanismo de gestión y de participación ciudadana directa, mediante el cual la población del Municipio de Cajeme, elige las obras públicas y programas a ejecutarse en un Ejercicio Fiscal, de entre un listado de propuestas, a efecto de determinar cuál es la priorización de la ciudadanía en relación a las obras públicas y programas a realizarse por el Municipio.

**Artículo 103.-** La Dirección de Obras Públicas o su equivalente en el Ayuntamiento realizarán el concentrado de la información, a efecto de que el Ayuntamiento determine la priorización de la ciudadanía en relación a las obras públicas y programas a ejecutarse, como resultado del ejercicio del presupuesto participativo.

**Artículo 104.-** En los meses de octubre y noviembre de cada año, el Ayuntamiento llevará a cabo mínimo dos foros ciudadanos, así mismo se consultará a la sociedad mediante el pago de agua potable y predial; además se realizará a través del portal oficial del Municipio de Cajeme, para definir el listado de las obras públicas y programas propuestas como prioritarias para el paquete de presupuesto participativo del siguiente Ejercicio Fiscal.

MINUTA



**Artículo 105.-** A más tardar el 30 de Noviembre de cada Ejercicio Fiscal, se presentará en el Presupuesto de Egresos, una partida que contendrá el recurso destinado para las obras públicas que se realizarán para el siguiente Ejercicio Fiscal, en el cual se provisionará cuando menos con el equivalente al quince por ciento del presupuesto destinado para obra no etiquetado, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Sonora y respetando las Reglas de operación de las mismas, para destinarlos al listado de las obras públicas y programas propuestas como prioritarias que se someterán a consulta en el Ejercicio del Presupuesto Participativo.

**Artículo 106.-** Durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de cada Ejercicio Fiscal, el Ayuntamiento a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con apoyo de las dependencias que se involucren realizarán la consulta de las obras y programas referidos, mediante el pago de agua potable y predial; además se realizara atreves del portal oficial del Municipio de Cajeme; lo anterior a efecto que estos sean sometidos a escrutinio de la población, para que sea ésta la que determine mediante elección, el orden de prioridad para la ejecución de los mismos.

**Artículo 107.-** Las determinaciones que se tomen mediante el Ejercicio de Presupuesto Participativo tendrán efectos vinculatorios para determinar el orden y prioridad de las obras públicas y programas que realice el municipio de Cajeme, hasta por el presupuesto que se ajuste al porcentaje establecido para el presente mecanismo de participación ciudadana.

**Artículo 108.-** En caso de que exista la imposibilidad jurídica o técnica para la realización de las obras públicas seleccionadas como prioritarias, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, informará al ayuntamiento para determinar el procedimiento a seguir respecto a la cancelación, suspensión o reposición de la misma, informando a la dirección de obras públicas de tal situación.

**Artículo 109.-** En lo no previsto en las disposiciones de este reglamento se estará a lo que acuerde el Ayuntamiento de Cajeme y en su caso, para las cuestiones operativas del presupuesto participativo, a lo que establezca la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. El Municipio dotará de recursos materiales y humanos suficientes a efecto de poder dar cumplimiento a los procesos de consulta del Presupuesto Participativo.

**Artículo 110.-** La Dirección de Obras Publicas difundirá entre la población en general el resultado del Ejercicio del Presupuesto Participativo en los medios que determine para tal efecto.

**Artículo 111.-** La ejecución de las obras públicas y programas elegidos dentro del presupuesto participativo, podrán ser sujetos a escrutinio de la población a través de auditorías ciudadanas que para el efecto se creen la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con autorización por mayoría simple de cabildo.

Considerando estar en buen tiempo para llevar a cabo un programa de trabajo para el Presupuesto Participativo 2024 y dar cumplimiento a la normatividad del mismo.

Comenta el **Reg. Gustavo Ignacio Almada Borquez**, su aprobación para que se lleven a cabo los trabajos del presupuesto participativo

**Acuerdo 1)** La Mtra. Matilde Lemus Fierros, Presidenta de la Comisión, sometió a votación solicitar a la **Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** a través de la **Dirección de Obras Públicas**, presente a esta comisión un programa de trabajo para el Presupuesto Participativo 2024 y una vez recibido se convocará nuevamente para su análisis y revisión. Aprobado por unanimidad por los regidores presentes: **Reg. Matilde Lemus Fierros, Reg. Pamela Danae López Barreras, Reg. Marco Antonio Rodriguez Serrano, Reg. Pedro Chávez Becerra, Reg. Enriqueta Rodríguez Medina, Reg. Anabel Acosta Islas, Reg. Francisco Joel Mercado Mercado, Reg. Gustavo Ignacio Almada Borquez**

MINUTA

3. Asuntos generales.

Sin asuntos generales

4. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las 14:05 horas, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS.  
PRESIDENTA

REG. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS.  
SECRETARIA

VOCALES.

REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ

REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA

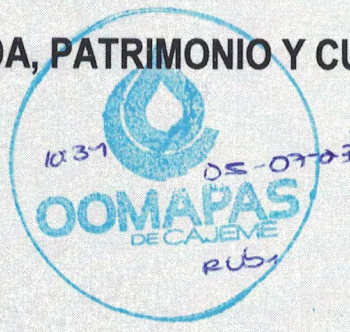
REG. ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS

REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

Cd. Obregón, Sonora a miércoles 05 de julio del 2023

## COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.  
PRESENTE.-

### CONVOCATORIA

Por este medio se le convoca a participar en la Sesión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual se realizará el día **jueves 06 de julio** del presente año, en punto de las **13:00 hrs.** en sala de **CABILDO** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia
2. Análisis para solicitud de proyecto para trabajo de presupuesto participativo 2024
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

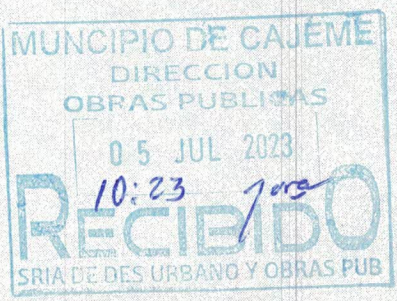
Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.



*[Handwritten signature]*



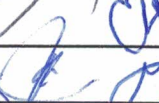
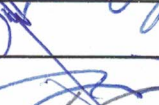

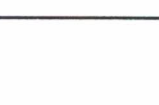


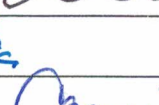
ATENTAMENTE.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

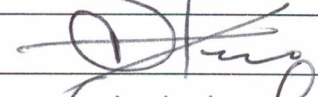
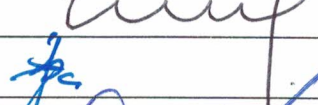


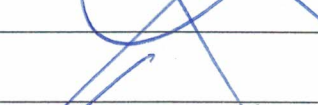



CD. OBREGON, SONORA A JUEVES 06 DE JULIO DEL 2023

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA REUNION DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EL DIA JUEVES 06 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HRS, EN SALA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

1	MATILDE LEMUS FIERROS	
2	PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
3	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	
4	PEDRO CHAVEZ BECERRA	
5	ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA	
6	ANABEL ACOSTA ISLAS	
7	FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO	
8	GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ.	
9	JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS	

INVITADOS

Mario Alfaro Vásquez	
Anabel Somaza Montes	
José Alvaro Palma Ortiz	
Ana Luisa Cornejo Roldán	
Christian David Armenta Feir	
Fredy Rondero Sabido	



**DEPENDENCIA:**

SECRETARIA

**SECCIÓN:**

COORDINACION DE REGIDORES

**NÚMERO DE OFICIO:**

CAR/0977/07/2023

**ASUNTO:**

El que se indica

**CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:**

05 de julio de 2023

**C. SANTA ESMERALDA LÓPEZ PÉREZ.  
SECRETARIA PARTICULAR DEL ALCALDE MUNICIPAL.  
PRESENTE.-**

Por medio del presente, envié un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito su apoyo para facilitarnos la sala de **CABILDO** con el objeto de llevar a cabo una sesión de **COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** el día **jueves 06 de julio del 2023** a las **13:00 horas**; Por lo cual solicitamos apoyo para lo siguiente:

- Acomodo de mesas en forma de herradura.

Por lo anterior espero respuesta lo antes posible para realizar las invitaciones correspondientes; Sin otro asunto en particular, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente

**ATENTAMENTE.**

**REG. MATILDE LEMUS FIERROS  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.  
ADMINISTRACION 2021-2024**



OFICINA DE REGIDORES  
CD. OBREGON, SON.

C.C.P. Archivo



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



**DEPENDENCIA:**  
AYUNTAMIENTO

**SECCIÓN:**  
COORDINACION DE REGIDORES

**NÚMERO DE OFICIO:**  
CAR/0984/07/2023

**ASUNTO:**  
El que se indica  
JUSTIFICANTE

**CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:**  
Cd obregón a 05 de julio de 2023

**REG. MATILDE LEMUS FIERROS**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**  
**PRESENTE:**

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no podré asistir a la reunión de comisión que usted dignamente preside; programada el día **jueves 06 de julio del 2023 a las 13:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

*[Handwritten signature]*

**DR. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS.**  
**H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



**OFICINA DE REGIDORES**  
**CD. OBREGON, SON.**

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

C.C.P.  
Archivo



Alma d 06-07-23 10:39

**Artículo 102.-** El presupuesto participativo es el mecanismo de gestión y de participación ciudadana directa, mediante el cual la población del Municipio de Cajeme, elige las obras públicas y programas a ejecutarse en un Ejercicio Fiscal, de entre un listado de propuestas, a efecto de determinar cual es la priorización de la ciudadanía en relación a las obras públicas y programas a realizarse por el Municipio.

**Artículo 103.-** La Dirección de Obras Públicas o su equivalente en el Ayuntamiento realizarán el concentrado de la información, a efecto de que el Ayuntamiento determine la priorización de la ciudadanía en relación a las obras públicas y programas a ejecutarse, como resultado del ejercicio del presupuesto participativo.

**Artículo 104.-** En los meses de Octubre y Noviembre de cada año, el Ayuntamiento llevará a cabo mínimo dos foros ciudadanos, así mismo se consultará a la sociedad mediante el pago de agua potable y predial; además se realizará a través del portal oficial del Municipio de Cajeme, para definir el listado de las obras públicas y programas propuestas como prioritarias para el paquete de presupuesto participativo del siguiente Ejercicio Fiscal.

**Artículo 105.-** A más tardar el 30 de Noviembre de cada Ejercicio Fiscal, se presentará en el Presupuesto de Egresos, una partida que contendrá el recurso destinado para las obras públicas que se realizarán para el siguiente Ejercicio Fiscal, en el cual se provisionará cuando menos con el equivalente al quince por ciento del presupuesto destinado para obra no etiquetado, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Sonora y respetando las Reglas de operación de las mismas, para destinarlos al listado de las obras públicas y programas propuestas como prioritarias que se someterán a consulta en el Ejercicio del Presupuesto Participativo.

**Artículo 106.-** Durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de cada Ejercicio Fiscal, el Ayuntamiento a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con apoyo de las dependencias que se involucren realizarán la consulta de las obras y programas referidos, mediante el pago de agua potable y predial; además se realizará a través del portal oficial del Municipio de Cajeme; lo anterior a efecto que estos sean sometidos a escrutinio de la población, para que sea esta la que determine mediante elección, el orden de prioridad para la ejecución de los mismos.

**Artículo 107.-** Las determinaciones que se tomen mediante el Ejercicio de Presupuesto Participativo tendrán efectos vinculatorios para determinar el orden y prioridad de las obras públicas y programas que realice el municipio de Cajeme, hasta por el presupuesto que se ajuste al porcentaje establecido para el presente mecanismo de participación ciudadana.

**Artículo 108.-** En caso de que exista la imposibilidad jurídica o técnica para la realización de las obras públicas seleccionadas como prioritarias, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, informará al ayuntamiento para determinar el procedimiento a seguir respecto a la cancelación, suspensión o reposición de la misma, informando a la dirección de obras públicas de tal situación.

**Artículo 109.-** En lo no previsto en las disposiciones de este reglamento se estará a lo que acuerde el Ayuntamiento de Cajeme y en su caso, para las cuestiones operativas del presupuesto participativo, a lo que establezca la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.  
El Municipio dotará de recursos materiales y humanos suficientes a efecto de poder dar cumplimiento a los procesos de consulta del Presupuesto Participativo.

**Artículo 110.-** La Dirección de Obras Públicas difundirá entre la población en general el resultado del Ejercicio del Presupuesto Participativo en los medios que determine para tal efecto.

**Artículo 111.-** La ejecución de las obras públicas y programas elegidos dentro del presupuesto participativo, podrán ser sujetos a escrutinio de la población a través de auditorías ciudadanas que para el efecto se creen la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con autorización por mayoría simple de cabildo.



1) Solicitar que presenten a esta comisión definir la personalidad jurídica.

2) Presentar una proyección de ingresos y gastos reales con las anotaciones correspondientes, y si hay períodos de gracia de nuevo ingreso también considerarlos y en cuanto tiempo consideran que se tuviera el punto de equilibrio ó el retorno de la inversión.

3) Solicitar a tesorería municipal las reglas de fortamón

cierre de la ~~sesión~~ comisión. 2:05 pm.